

La cartera agropecuaria en tiempos de Horacio Giberti: el rol del INTA en la política estatal

Intereses, recursos y sujetos en disputa (1973-1974)

*Cecilia Gárgano**

Este artículo indaga un período clave en la historia de las políticas agropecuarias de la Argentina: el correspondiente a la gestión del ingeniero Horacio Giberti al frente de la Secretaría de Agricultura y Ganadería de la Nación (SAyG). Se analiza la articulación con el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), identificando tanto su rol como brazo ejecutor y proveedor de insumos para el diseño de las políticas, como los conflictos desatados al interior del organismo. En particular, se estudia esta vinculación a partir de dos iniciativas de la cartera agropecuaria fuertemente resistidas por las principales corporaciones agropecuarias, el proyecto de Ley Agraria y el Impuesto a la Renta Normal Potencial de la Tierra. A partir de prensa gráfica del período, documentos institucionales y entrevistas, se reconstruye y analiza tanto el contenido de la cartera agropecuaria, como los posicionamientos de diferentes sujetos sociales agrarios, y su vinculación con la dinámica económica y política.

Palabras clave: Políticas agropecuarias- INTA- Ley Agraria- IRNP

* Dra. en Historia (FFyL-UBA); becaria posdoctoral CONICET; investigadora del Centro de Estudios de Historia de la Ciencia y la Tecnología José Babini (Escuela de Humanidades - UNSAM) c.gargano@conicet.gov.ar

Agriculture and livestock department in the times of Horacio Giberti: the role of INTA in the sectorial policy. Interests, resources and subjects in dispute (1973-1974)

This article investigates a key period in the history of agriculture and livestock policies in Argentina: that belonging to the conduction of engineer Horacio Giberti leading the National Secretary for Agriculture and Livestock (SAyG). We analyze the coordination with the National Institute for Agriculture and Livestock Technology (INTA), identifying its role as executing agent and provider of resources for policy design as well as the conflicts which unfolded internally at the organism. More specifically, we deal with this link in relation to two initiatives by the Secretary which were strongly resisted by the main farming corporations, the Agrarian Law bill and the Potential Regular Income of the Land Tax. With the support of the graphic press of the time, institutional documentation and interviews, we reconstruct and analyze the content of the farming department as well as the positions of the different subjects and their link to economic and political dynamics.

Keywords: Farming policies - INTA - Agrarian Law - Potential Regular Income of the Land Tax

Fecha de recepción: septiembre de 2014

Fecha de aceptación: noviembre de 2014

Introducción

Durante la década de 1970, en un breve lapso, la elaboración de un paquete de medidas agropecuarias, y los conflictos que acompañaron su implementación, condensaron problemáticas sectoriales y evidenciaron las pujas históricas que estaban presentes en la definición del rumbo político del país. Como ha señalado Mario Lattuada (1986), las políticas agropecuarias tuvieron en este período dos fases bien diferenciadas: la de la acción, entre 1973 y fines de 1974, y la de la inactividad, hasta el golpe de Estado de 1976. En este artículo nos concentraremos en la primera etapa, en la que el equipo liderado por Horacio Giberti¹ entre julio de 1973 y octubre de 1974 impulsó una serie de medidas, y en la articulación que existió entre el INTA y la Secretaría para su formulación y aplicación.

El paquete agropecuario formulado en 1973 contemplaba disposiciones referidas, fundamentalmente, al manejo y posesión de la tierra, a la comercialización de productos agropecuarios y a la recaudación impositiva asociada con la actividad. Entre las leyes agrarias se encontraba la 20.518, que suspendió los juicios de desalojo contra arrendatarios y aparceros, y el fomento de beneficios crediticios e impositivos a la misma franja de productores mediante la ley 20.543 de "Fomento Agrario", que buscaba evitar el desdoblamiento del campo. Para regu-

¹ Horacio Giberti (1918-2009) egresó como ingeniero agrónomo de la UBA en 1942. En el terreno privado ofició de asesor, entre otros de la SRA de 1948 a 1958. Ese mismo año pasó a ocupar la presidencia del INTA (1958-1961), mandato que no logró terminar en gran medida por los conflictos sostenidos con las grandes corporaciones del agro, entre ellas la misma SRA (Losada, 2005). Ocupó distintos cargos en la función pública: inspector de Semilleros, jefe de la División de Avena, Cebada, Centeno y Alpiste del Ministerio de Agricultura de la Nación (1942-1946); coordinador del Sector Agropecuario del Consejo Nacional de Desarrollo (CONADE) y consultor del Consejo Federal de Inversiones (CFI) (1963-1967); director del Banco Nación (1971-1973). Junto a más de 200 artículos, entre sus principales obras se incluyen: La producción agropecuaria en el decenio 1940-49; su célebre *Historia económica de la ganadería argentina* (1954), *El desarrollo agrario argentino* (1964 y 1970); *Evolución y perspectivas del sector agropecuario argentino* (1988). Fue socio fundador y primer presidente de la Asociación Argentina de Economía Agraria (1971-1972), presidió el Instituto Argentino para el Desarrollo Económico (IADE) (1982-1983), el comité editorial de la revista *Realidad Económica* y fue codirector de la *Revista Interdisciplinaria de Estudios Agrarios*. Profesor en la Facultad de Filosofía y Letras (UBA) y de la Facultad de Agronomía (UBA), Universidad de la que recibió la mención de Profesor Honorario en 1994. Ocupó el cargo de secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación entre julio de 1973 y octubre de 1974, el que abandonó en consonancia con la renuncia del ministro de Economía, el empresario José Ber Gelbard. Para una revisión de su trayectoria véase Makler (2008)

lar la comercialización de la producción agropecuaria se dictaron otras dos medidas: la ley 20.535, que facultaba al Estado para intervenir competitivamente en la comercialización de carnes, y la 20.573 que le otorgaba la responsabilidad en la comercialización de granos y algunos derivados². El diario *La Opinión* destacaba que la implementación de las leyes de comercialización de granos y carnes ampliaría las atribuciones de las respectivas Juntas reguladoras. El matutino anunciaba que con estas medidas se propiciaba reservar la comercialización de trigo y maíz al accionar de la Junta Nacional de Granos y “rescatar de los monopolios importadores y de las empresas multinacionales la política de comercialización externa de carnes para manejarla de acuerdo a los intereses nacionales” (*La Opinión*, 20-06-1973). Dos iniciativas se destacaron en este conjunto, tanto por su contenido como por las virulentas reacciones que suscitaron en las entidades agropecuarias, el Impuesto a la Renta Normal Potencial de la Tierra (IRNP) y el proyecto de Ley Agraria.

Junto a la necesidad de modificar el estancamiento de los saldos exportables, que habían crecido lentamente en los años sesenta, la situación internacional estimulaba la centralidad del sector en la cartera gubernamental. Para mediados de 1973 el Mercado Común Europeo se posicionaba como un mercado seguro para la ubicación de los productos locales (Rougier y Fiszbein, 2006), otorgando una coyuntura favorable a la actividad. Al mismo tiempo, el sector agrario no estaba en las mismas condiciones de los años de la década de 1940 de realizar transferencias de su excedente, lo que impulsó la generación de políticas sectoriales que fomentaran la producción y la productividad agropecuarias (Lázzaro, 2013). Ya desde la plataforma electoral peronista, de manera difusa y sin definiciones específicas, se distinguía a la tierra como un “bien de producción” y no de especulación. Así como se sostenía que la tierra debía ser de quien la trabajara, estaba claro que el incremento de la producción era un eslabón imprescindible del proyecto reformista. Un criterio de corte eficientista, destinado a incrementar la productividad del sector, se combinaba con la búsqueda de una mayor redistribución del ingreso. El “Mensaje al campo”, que acompañaba la propuesta, proponía la transformación de zonas de riego y seco en “polos de desarrollo” que traccionarían la actividad comercial en sus zonas de influencia, asistidos por Consejos Asesores Regionales compuestos por representantes del INTA, la Junta Nacional de Carnes y Granos, las provincias y representantes de los productores. El rol reservado al sector en el Plan Trienal requería “movilizar toda la capacidad

² Hasta 1976, para los granos se estableció un control de precios para su comercialización en el exterior y en el mercado interno; mientras que para las carnes se fijaron únicamente precios máximos para el comercio exterior (Makler, 2006).

productiva del sector en las áreas actualmente bajo explotación y las que se incorporen expandiendo la frontera agropecuaria” (Plan Trienal, 1973: 32). Para esto, los instrumentos diseñados partían de “un nuevo concepto de imposición al sector a través del impuesto a la renta normal potencial de la tierra, la ley de bosques y el programa de viviendas rurales” como vías de estímulo a la actividad (Plan Trienal, 1973: 32). En el Plan, el INTA tenía estipulados algunos objetivos específicos por cultivo, para los que comprometía el accionar de distintas estaciones experimentales y agencias de extensión rural encargadas de difundir la tecnología y prácticas de manejo agronómico disponibles, favorecer el incremento de las áreas cultivadas y los volúmenes de producción. Asimismo, el instituto tenía a su cargo parte sustancial de la implementación y formulación de la nueva legislación orientada al sector, en tanto y en cuanto debía proveer insumos técnicos para hacerla practicable.

Uno de los integrantes del equipo técnico de Giberti, Daniel Crispiani, puntualiza cuáles eran estas tareas solicitadas desde la Secretaría de Agricultura al INTA, éste debía “Plantear unidades económicas por región, establecer rendimientos esperados, proveer información catastral y hasta identificar carencias alimentarias para la implementación del Plan Agrario Nacional” (Crispiani, entrevista, 03-12-2012). Había ingresado al gabinete de la Secretaría de Agricultura y Ganadería a partir de la recomendación de un titular de la cátedra de Derecho agrario de la Universidad del Salvador en la que ejercía como docente. Fue ubicado en su puesto más por su trayectoria académica que por sus filiaciones políticas. Después de casi 18 años de proscripción del peronismo, la reorganización de las burocracias estatales revelaba la necesidad de contar con cuadros técnicos especializados en el armado de los equipos de gobierno. Su tarea consistía principalmente en concurrir a la mesa de negociación con las entidades agropecuarias (SRA, CRA, FAA, y hasta representantes de las Ligas Agrarias). Según recuerda, la situación de Giberti fue conflictiva desde los inicios, ya que “[Giberti] siempre estuvo aislado dentro del peronismo y era visto con desconfianza por su nexos con el PC” (Crispiani, entrevista, 03-12-2012). En sintonía con esta caracterización, según Rougier y Fiszbein (2006: 183), Giberti era “un hombre con escasa conexión con los grupos tradicionales del partido, quienes en modo despectivo lo consideraban un técnico y un ‘izquierdista’”. En el mismo sentido lo recuerda un investigador del INTA. Siendo estudiante de Agronomía en la Universidad de la Plata (UNLP) fue incorporado por Giberti en un relevamiento sobre el uso de tractores que para entonces desarrollaba como consultor en el ámbito privado³. Para 1973, hacía ya seis años que había ingresado al INTA,

³ Nos referimos a la consultora Latinoconsult, para la que Giberti en 1964 dirigió una

junto a dos compañeros de estudios, que también habían participado en el relevamiento. En su caso, se había incorporado al Departamento de Economía de la estación experimental Balcarce. En 1970, con motivo de la creación del posgrado en Economía agraria en la Escuela para Graduados del INTA, había realizado la maestría en Economía agraria, y luego de dos años se reincorporaba a la estación experimental. Designado subsecretario de Agricultura, Giberti convocó a los antiguos estudiantes, ahora activos investigadores del INTA. Uno de ellos, desempeñaría la vicepresidencia del instituto en esta etapa⁴. Según recuerda el mismo investigador, para llevar adelante las políticas impulsadas desde la Secretaría “la mano de obra era la del INTA”. La articulación con el organismo descansaba en la creación de Grupos Regionales, destinados a efectuar diagnósticos zonales que incluyeran relevamientos sobre las condiciones de explotación de la tierra, la tecnología aplicada y en uso al momento y la disponible en el INTA, y las características de las estructuras sociales agrarias involucradas. La identificación de las capacidades productivas por zona era vital para la formulación y aplicación de la nueva recaudación impositiva. En palabras de este investigador, “la Secretaría de Agricultura desde el Poder Ejecutivo tenía el aval político y la formulación. Pero *la ejecución técnica estaba en manos del INTA*. (Investigador hasta 1976, entrevista, 15-06-2010, énfasis propio). Además de colaborar en el área de Economía agraria de la Secretaría, integraba y coordinaba el Grupo Regional de INTA Balcarce y su zona de influencia. Dentro de las tareas requeridas resultaba fundamental contar con un mapa de suelos, que permitiera contar con la información de los distintos partidos y provincias para hacer practicable las medidas. Si bien “toda esa implementación, que terminaba siendo político-administrativa, corría por cuenta de la Secretaría de Agricultura, quien había recabado los datos y quien el día de mañana la iba a ejecutar en campo era la gente del INTA” (entrevista, 15-06-2010). Así, la información estadística y censal sobre el estado de la tenencia y la propiedad de la tierra, como de la relación entre unidades productivas y cantidad de productores sería provista por el INTA. Estas tareas serían necesarias, sobre todo, para dos de las principales medidas llevadas adelante por la Secretaría.

encuesta nacional dirigida a productores y grupos de contratistas con el objeto de poner en el mercado una nueva línea de tractores. A un grupo de estudiantes de Agronomía de la UNLP se los contrató como encuestadores.

⁴ Héctor Félix Daniele, vicepresidente del INTA en 1974 durante la gestión de Horacio Figueiras.

El Impuesto a la Renta Normal Potencial de la Tierra (IRNP)

Una de las medidas que concentró una fuerte repercusión, y que demandaba una articulación con el INTA, fue el Impuesto a la Renta Normal Potencial de la Tierra (IRNP). Su aplicación se complementaría con el proyecto de Ley Agraria, formulado posteriormente (Léon y Rossi, 2003). El IRNP gravaba con una suma fija el suelo, con el objetivo de combatir la existencia de tierra ociosa presente en los latifundios. Consideraba al producto potencial como aquel que podía dar la tierra si era explotada con un grado de eficiencia promedio, gravando a todos aquellos que produjeran por debajo de éste. Desalentar las tenencias improductivas y combatir la especulación eran dos de sus objetivos fundamentales. La implantación de este impuesto constaba de dos etapas: la primera consistía en un impuesto nacional de emergencia sobre las tierras libres de mejoras, que podía calcularse teniendo en cuenta el Impuesto a las Ganancias y tendría vigencia durante 1974; la aplicación se haría en una segunda etapa, desde comienzos de 1975 (Lázzaro, 2013). El Impuesto a las Ganancias también se pensaba como compensatorio para aquellos productores que produjesen por encima de la renta normal y pudieran ser por ello beneficiados. El diario *La Opinión* aludía a la implementación del impuesto explicando su aplicación prevista en tres etapas. Un primer año de implementación *in crescendo* de un impuesto a las tierras aptas, a partir de 1974 un impuesto nacional de emergencia a las tierras libres de mejoras, y una vez cumplido el relevamiento catastral, la implementación final del impuesto a la renta potencial (*La Opinión*, 19-06-1973). El antecedente directo del IRNP había sido elaborado por el tributarista Dino Jarach, a instancias del investigador del INTA y ministro de Agricultura del presidente Illia, Walter Kugler. Posteriormente, durante la dictadura de Onganía, fue retomado por algunos integrantes del Ministerio de Economía, pero volvió a quedar sin aplicación⁵. El impuesto llegó a ser ley recién durante la gestión de Giberti en 1973. Según sus propias afirmaciones, "(...) como era un proyecto de ley ya hecho, yo lo tomé, modifiqué dos palabras y lo mandé al Parlamento por vía del Ministerio de Economía" (Giberti, citado en Ramírez, 2011: 319). Paradójicamente, su aplicación tentativa en el nivel nacional sirvió como argumento para modificar la recaudación impositiva bonaerense, que pasó a fijarse sobre las distin-

⁵ Nos referimos al ingeniero agrónomo Rafael García Mata, secretario de Agricultura entre el 10/07/1967 y el 18/06/1969, ubicado por Giberti como un tecnócrata del "ala izquierda de la derecha" del gobierno de Onganía (Giberti, citado en Ramírez, 2011: 318), e integrantes del Ministerio de Economía como Gastón Bordeloi y Pedro Lacau, éste último integrante del equipo de Agricultura en 1973.

tas partidas inmobiliarias y dejó de tener como sujetos a sus titulares⁶. La nueva recaudación impositiva en el área bonaerense vigente desde 1974, al dejar caer sobre todos los inmuebles de propiedad de un mismo contribuyente, paradójicamente favoreció la elusión impositiva mediante el fraccionamiento artificial de las partidas catastrales (Basualdo y Arceo, 1997).

Según Crispiani (entrevista, 03-12-2012), “La novedad del IRNP consistía en ser más radical que otras iniciativas previas en aplicar un impuesto punitivo como castigo a la posesión de tierra ociosa”, y el INTA “acompañaba técnica e ideológicamente la medida”. La articulación planteada con el instituto implicaba, como señalamos, la provisión de un catastro de suelos, en los que se midiera la aptitud de las tierras, que permitiría aplicar el impuesto. El Ministerio de Economía delegó el relevamiento catastral en el INTA. Entre las principales tareas del organismo estaban dividir el país en zonas y determinar las áreas representativas, establecer las actividades agropecuarias de cada zona, calcular la superficie típica de las explotaciones por región, establecer los precios medios de las principales producciones, estimar los costos de producción de las unidades tipo, determinar la renta media potencial por hectárea en cada zona y, finalmente, la renta óptima ideal de la tierra en cada área (Crispiani, 1973). El Instituto de Suelos del CNIA de Castelar realizó estudios, insumos para la identificación de la aptitud de las tierras necesaria para aplicación de la medida. La coordinación también involucraba a los distintos equipos de extensión rural en el nivel nacional. A instancias de la Secretaría, se fueron organizando reuniones con los extensionistas del INTA en las que participaban Horacio Giberti, el subsecretario de Agricultura (Armando Palau), el subsecretario de Ganadería (Pedro Lacau) y el subsecretario de Economía (Martín Piñeiro), que era, a su vez, integrante del instituto. El objetivo era transmitir a los extensionistas lineamientos vigentes de la política agropecuaria y que el Servicio Nacional de Extensión del INTA difundiera entre sus integrantes las disposiciones y resoluciones de la Secretaría de Agricultura (CD INTA, 1974, Acta 625).

El impuesto era parte de un paquete de medidas. Este paquete agr-

⁶ Por ley 8.169 se establece en abril de 1974 la actuación sobre cada inmueble en forma independiente, aun cuando fueran propiedad de una misma persona física o jurídica (Arceo y Basualdo, 1997). Según Arceo y Basualdo (1997), la acentuada subdivisión catastral de la tierra registrada en el período funciona en buena medida para eludir el pago al impuesto sobre la propiedad inmobiliaria rural, mientras que estas subdivisiones no afectan la concentración de la tierra, ya que las distintas parcelas siguen estando controladas por sus propietarios originales, y la presión fiscal aumenta sobre pequeños y medianos productores.

rio, según sus propios ejecutores “era reformista, pero tendía a modificar cosas importantes... modificar la estructura pero sin revolución social”. En este esquema, “el campo tenía que subvencionar a la industria” (Crispiani, entrevista, 03-12-2012), como ya había sucedido en la experiencia intentada años atrás con el IAPI. Dentro de los problemas de su aplicación, se detectaban la posibilidad de que funcionara como estímulo de la evasión impositiva y de que favoreciese una tendencia a la concentración de la tierra, ya que las explotaciones de mayor capital que pudieran obtener rentas superiores a la media, se verían beneficiadas, para lo que resultaba fundamental su articulación con el proyecto de Ley Agraria (Crispiani, 1973). A diferencia de éste, el IRNP llegó a ser sancionado. Posteriormente, sería derogado durante la dictadura, mediante la ley 21.399, el 2 de septiembre de 1976.

La Ley Agraria (o la resistencia al anteproyecto)

Otra de las medidas más controversiales del paquete de medidas desarrollado en este período fue el proyecto de Ley Agraria. La resistencia que generó la medida por parte de las corporaciones agropecuarias, y las alusiones al INTA registradas en estas declaraciones difundidas por la prensa, ameritan indagar en su contenido.

Planteaba, a lo largo de 195 artículos, algunos principios básicos para instrumentar el régimen de uso de la tierra. Partiendo de señalar que la tierra “debe cumplir una función social para la que está naturalmente asignada; constituye un bien de trabajo y no de renta y vale por lo que produce”; sostenía que debía asegurarse “una justa redistribución de las riquezas que de ella se extraen” (Anteproyecto Ley Agraria, 1974) para lo que planteaba un conjunto de normativas⁷.

Si bien existían antecedentes previos, destinados a mejorar el acceso a la tierra mediante el asentamiento de colonos, la transformación de arrendatarios y apareceros en pequeños propietarios o la subdivisión de tierras, su existencia hasta el momento había sido en forma de proyectos legislativos aislados y frecuentemente resistidos por terratenientes y estancieros. Recién en 1940 había sido creado el Consejo Agrario Nacional, primer instrumento legal que definió una política integral de colonización de tierras (León y Rossi, 2006), y sus alcances no habían generado transformaciones profundas en el acceso a la tierra.

⁷ En 1974 la estación experimental de Famaillá publicó el texto completo del proyecto bajo la edición del INTA. Las citas siguientes corresponden a dicha edición; remitimos a los títulos y capítulos aludidos para facilitar su ubicación, debido a la extensión del proyecto y a la ausencia de una circulación vigente de esta edición.

Las primeras medidas del proyecto legislaban sobre el dominio agrario, introduciendo una serie de limitaciones tendientes a restringir la individualidad de las explotaciones y modificaciones en el régimen hereditario, habilitando la extinción del dominio por el no uso de la tierra. Entre las restricciones, el quinto artículo del primer capítulo "Limitaciones y restricciones al dominio", incluía limitaciones a los extranjeros para adquirir tierras en zona de frontera, arrendamientos forzosos en caso de mantenerse las tierras trabajadas por debajo de su potencial y obligaciones para los titulares de las explotaciones de participación en actividades comunitarias, tales como conservación de suelos, saneamiento vegetal y animal, cooperativas (Anteproyecto Ley Agraria, 1974). En segundo lugar, introducía una innovación en materia de legislación sobre tierra, ya que avanzaba por primera vez en normas referidas a la protección y manejo del suelo, a los fines de garantizar su conservación y acrecentar su fertilidad⁸. Declaraba de utilidad pública y sujetas a expropiación las tierras erosionadas, agotadas, degradadas o en las que se ubicaran lagunas permanentes o nacientes cursos de agua, que fueran necesarias para llevar adelante programas de recuperación edafológica. La contribución del INTA en este plano se ligaba con la confección de la carta de suelos del país, la propagación de técnicas culturales de manejo, conservación y recuperación de los suelos y la capacidad de proponer al Poder Ejecutivo la expropiación de tierras necesarias para llevar a cabo programas de recuperación.

A los fines de posibilitar el máximo aprovechamiento "social y económico" de los "recursos naturales suelo y agua", planteaba en el artículo 61 del segundo capítulo del tercer Título ("Ordenación y desarrollo agrario") un "reordenamiento de la estructura agraria" (Anteproyecto Ley Agraria, 1974). Éste no significaba transformar las condiciones de propiedad de la tierra, pero sí fijaba requisitos para los inmuebles rurales comprendidos en el perímetro del área regable, declarando en el artículo 67 "de utilidad pública y sujetos a expropiación" los inmuebles que tuvieran una superficie equivalente o superior a cinco unidades económicas (Anteproyecto Ley Agraria, 1974). Pero esta política no comprendía sólo a los grandes latifundios. Junto a los grandes latifundios improductivos el minifundio era visualizado como un problema a resolver dentro de la estructura agraria, para lo que distintos planes promovían la reubicación de ocupantes y propietarios y un régimen de

⁸ Reconocía como antecedente el documento programático "Coincidencias programáticas del plenario de organizaciones sociales y partidos políticos" del 20 de septiembre de 1972, que en su punto 13 sentaba las bases para una política agropecuaria, entre las que propugnaba la sanción de una ley de conservación de suelos y uso racional de agua para riego.

colonización de tierras⁹. Entre otras variables, incluía la constitución de un fondo de previsión y desarrollo comunitario, la adjudicación de tierras a cooperativas de producción y la posibilidad de entregar tierras bajo la forma de usufructo vitalicio. Entre sus objetivos, según se consignaba en el artículo 87 del cuarto Título (dedicado a la colonización), figuraban “expandir las fronteras agropecuarias”, “transformar a los arrendatarios y aparceros en propietarios”, “mejorar las condiciones de trabajo rural y elevar el nivel de vida” de productores y asalariados rurales (Anteproyecto Ley Agraria, 1974). La organización de las colonias y la adjudicación de las tierras se harían, según lo afirmaba el artículo 95, mediante la división en parcelas trabajadas “por una familia agraria que aporte la mayor parte del trabajo necesario, permita subvenir a sus necesidades y a una evolución favorable de la empresa” (Anteproyecto Ley Agraria, 1974).

El apelativo a la “familia agraria” se relacionaba directamente con el discurso del INTA que ubicaba a la “familia rural” como destinataria de sus acciones. El texto planteaba la posibilidad de organizar los predios en “unidades económicas multifamiliares” asignadas a una cooperativa de producción. Una vez otorgadas, tomarían posesión inmediata del predio, en el que deberían residir permanentemente. Mientras que el Consejo Agrario Nacional promovería para las colonias distintas obras públicas (electrificación, transporte, trabajos hidráulicos, servicios médicos), la experimentación y extensión agrarias serían provistas a través del accionar del INTA¹⁰. También se proponían algunas modificaciones a la legislación referida a arrendamientos y aparcerías rurales, declaraba la expropiabilidad de las llamadas colonias de renta, (introducidas por la ley 14.451 en 1959) y modificaba el régimen de los contratos accidentales¹¹. Finalmente, definía al Consejo Agrario Nacional como la autoridad de aplicación y planteaba un plan de financiamiento para las tareas requeridas sobre la base de un sistema de “bonos agrarios”.

⁹ Si bien permitía la desafección de las tierras trabajadas en forma directa hasta una superficie máxima de cuatro unidades económicas, en el artículo 70 declaraba que serían sometidos a un programa de concentración parcelaria “aquellos inmuebles o fracciones de inmuebles ubicados dentro del polígono afectado, cuya superficie sea inferior a una unidad económica, aun cuando se encuentren trabajados en grado racional y en forma directa (...)” (Anteproyecto Ley Agraria, 1974).

¹⁰ En colaboración con las Universidades Nacionales y el Ministerio de Cultura y Educación proponía promover la enseñanza técnica agraria. Véase el artículo 97 (Anteproyecto Ley Agraria, 1974).

¹¹ Instauraba el derecho preferente de compra a favor del arrendatario o aparcerero en caso de que el propietario decidiera enajenar el predio, prohibía dar en arrendamiento superficies inferiores a la unidad económica y preveía mecanismos de regulación del precio del arrendamiento o la aparcería.

Estos títulos valores serían entregados a los productores expropiados en directa proporción con el grado de uso de la tierra alcanzado¹².

El proyecto implicaba un salto cualitativo en materia de políticas agrarias, por proponer un grado de intervención sobre la propiedad y manejo de la tierra inédito hasta el momento. Como señala Lázaro (2013) la novedad radicaba en que por primera vez se buscó regular en forma orgánica lo concerniente a la tenencia y el uso de la tierra, con un criterio concreto y definido por la ley. Al mismo tiempo, como recuerda un investigador del centro de Castelar del INTA, “estaba claro que el enfoque del INTA así como el del paquete sectorial en su conjunto, no era un proyecto a la usanza de las reformas agrarias latinoamericanas. No se trataba ni de expropiar tierra ni de repartir tierra” (entrevista, 13-08-2010). En este sentido, en una exposición en la Facultad de Agronomía de la UBA organizada por el Centro de Estudiantes, Giberti afirmaba que era una “herramienta coherente con el sistema que estamos [sic], de capitalismo dirigido” (Giberti, 1974: 3).

El avance cualitativo de los planteos del proyecto descansaba sobre las medidas planteadas en relación con la propiedad y puesta en producción de la tierra. La consideración del uso, además de la posesión, como fuente de dominio de la tierra; la facultad de expropiación de tierras en manos del Estado, la declaración de tierras como de “interés público” y su control por el Consejo Agrario Nacional, y la identificación de las unidades económicas familiares y multifamiliares como sujetos agrarios, para los que proponía un plan de legislación específico constituían un adelanto novedoso en materia de legislación agraria.

Esta iniciativa no tuvo la misma trayectoria que el IRNP. El proyecto nunca devino ley, se enfrentó con un escenario dominado por la resistencia de las grandes corporaciones agropecuarias y por la disputa de poder al interior del peronismo. Según el testimonio de Giberti,

Como eran los primeros tiempos del gobierno de Cámpora, [el IRNP] salió rapidísimo, incluso con la participación entusiasta de Confederaciones Rurales. Después, en cambio, cuando elaborábamos el proyecto de ley agraria, ya la relación de fuerzas y el panorama político habían cambiado totalmente, imperaban López Rega y compañía; y entonces al proyecto lo trataron lo más despectivamente posible (Giberti, citado en Ramírez, 2011: 333).

¹² Es decir, que a un uso más eficiente de la tierra le corresponderían bonos de condiciones más favorables, y viceversa. Sobre este sistema de pago se recordaban como antecedentes distintos congresos de la Federación Agraria Argentina, en los que ésta entidad fomentaba su uso, y el Congreso Argentino para la Reforma Agraria organizado por la CGT en 1965, en el que se declaraba que cuando fuera necesario expropiar, se haría según la productividad de la tierra, cubriendo la mayor parte mediante el empleo de bonos. Véase en el Título VI, “Autoridad de aplicación y régimen financiero”, los primeros dos capítulos (Anteproyecto Ley Agraria, 1974).

La depuración iniciada al interior del peronismo y la proliferación de un entramado jurídico que posibilitó su realización excedió ampliamente la figura de López Rega, cuya “demonización” -como ha señalado Marina Franco (2012)- simplifica y oscurece la comprensión de la escalada represiva que desembocaría en el golpe de Estado. Pero, efectivamente, la relación de fuerzas no era la misma al momento de aprobación del IRNP, que cuando se instaló el debate en torno de la Ley Agraria¹³.

En el nivel de los ejecutores, para algunos integrantes del INTA las nuevas tareas que articulaban con las medidas de la Secretaría eran tomadas como una contribución, la propia difusión de tecnología agropecuaria era concebida como una herramienta capaz de incidir en la estructuración de los sistemas de tenencia y propiedad de la tierra: “Esa era nuestra participación en el plan de gobierno, el Plan Trienal famoso, el librito azul, donde todo lo que había de tecnología, todo lo que había de desarrollo agropecuario, todo lo que era innovador, cambio, todo eso, cuando llegó el momento de decir “¿quién ejecuta esto?”, el INTA. Y entonces empezás a trabajar, lógicamente, en función de ese proyecto desde tu lugar de trabajo” (investigador EEA Balcarce, entrevista, 15-06-2010). Sin embargo, esta postura distaba de ser homogénea y hegemónica al interior del INTA, más bien era vivido por muchos con resistencia o sin un involucramiento directo. Como precisa otro investigador, “para una institución tan grande y tan dispersa en el territorio, las directivas nacionales son una cosa y lo que se construye en la práctica concreta es otra” (entrevista, 17-09-2010). Ambas circunstancias moldearon los alcances y las limitaciones que estas iniciativas tuvieron al interior del instituto. Los cambios políticos en el nivel nacional dictaminaron su rumbo. La renuncia de Cámpora, la nueva asunción de Perón, “Un día era como un año en la historia del país. Y no dabas abasto a atender el frente que se había abierto, un frente tan grande de trabajo que no sabíamos dónde estar (investigador hasta 1976, 15-06-2010).

El proyecto de Ley Agraria tomó estado público en coincidencia con la muerte de Perón, en julio de 1974¹⁴. La versión final fue redactada por la Secretaría de Agricultura y Ganadería el 24 de septiembre de 1974 y

¹³ El fracaso del proyecto reformista se vincula también con las transformaciones de la estructura social agraria. Balsa (2006: 142) remarca la incidencia de terratenientes capitalistas medios, más dependientes de la renta del suelo, que lideraron la oposición.

¹⁴ La Secretaría de Agricultura y Ganadería de la Nación envió a consulta a la Comisión Nacional de Política Concertada el proyecto el 30 de mayo de 1974. Ingresó el 4 de junio y luego fue girado al Subcomité Específico de Tenencia de la Tierra. Allí fue tratado a lo largo de once sesiones (Poggi, 2012a). Según Lattuada, “la lucha contra el anteproyecto sólo fue una batalla más entre los distintos sectores internos del peronismo por ocupar el poder vacante” (1986: 253-254, citado en Poggi, 2012a:11)

el Ministerio de Economía lo elevó a la Presidencia, pidiendo que sesiones extraordinarias se dedicaran a su tratamiento (Poggi, 2012). Nunca fue enviado al Congreso. En octubre, Gómez Morales reemplazó a Gelbard en el Ministerio de Economía, quien había presentado su renuncia en medio de los conflictos desatados al interior del peronismo. Presionado, Giberti presentó a su vez la suya, junto a todo su equipo, y fue reemplazado por el ingeniero agrónomo Carlos E. Emery¹⁵. En 1974 se cerraría un ciclo, breve e intenso, de las políticas agropecuarias locales (Lázzaro, 2013).

Una de las primeras medidas de Emery consistió en dejar cesante al equipo de técnicos que la Secretaría había contratado para realizar el estudio de regionalización (ya iniciado) destinado a implementar en profundidad el IRNP, que estaban adscriptos al INTA y trabajaban junto con los técnicos del instituto. Un investigador del INTA, que cumplía licencia por su participación en el equipo de Agricultura de la Secretaría, recuerda su regreso al organismo: “Lo mismo que pasaba en la Secretaría de Agricultura pasó en el INTA. La presidencia del INTA renuncia, se va, viene otra presidencia, al venir otra presidencia viene otra dirección nacional, que no son directores por concurso sino, en general, empiezan a aparecer los designados casi como interventores. Y en las estaciones experimentales no hay cambios en general de directivos, pero empiezan a llegar *las listas* (entrevista, 27-05-2010, énfasis propio).

El 30 de diciembre de 1974 fueron dejados cesantes doce integrantes del INTA pertenecientes a las experimentales de Salta, Paraná, Pergamino, Mendoza, Manfredi (Córdoba) y Oliveros (Santa Fe), en el marco de las disposiciones que autorizaron la prescindibilidad de personal de la administración pública (CD INTA, Acta 639, 1974; CD INTA, Res. 835, 1974).

Producida la renuncia de Giberti y equipo, el proyecto de Ley Agraria pasó al olvido y se postergó indefinidamente la aplicación del IRNP (Rougier y Fiszbein, 2006). Si bien reconocía distintos antecedentes¹⁶, el anteproyecto de Ley Agraria resaltó entre las medidas propuestas para el sector por el alcance de sus contenidos y, en un momento histórico atravesado por el conflicto social, recrudesció las posiciones de las

¹⁵ Emery había sido ministro de Agricultura de Perón entre 1947 y 1952. Ocupó la cartera agrícola en reemplazo de Giberti el 29 de octubre de 1974, hasta el 10 de agosto de 1975. Lo reemplazó el Ing. Agr. Lucio G. Reca (21/08/1975 al 3/02/1976), a su vez sucedido por el Ing. Agr. René P. Delpech hasta el golpe de Estado.

¹⁶ La incorporación del concepto de reforma agraria en las plataformas electorales de distintas fuerzas políticas se amalgamaba al discurso de época, y respondía en buena medida al grado de movilización social del momento.

entidades agropecuarias. El alto grado de repercusión que suscitó la medida incluyó también diagnósticos sobre la situación interna del INTA. ¿Cuáles fueron algunas de estas posturas y qué conexión tuvieron con la trayectoria que seguiría en lo sucesivo el INTA?

La recepción del anteproyecto de Ley Agraria y la visión sobre el INTA en la prensa: la “infiltración”.

El rol de las entidades agropecuarias frente a la legislación agraria planteada entre 1973 y 1974 ha sido estudiado fundamentalmente por Carlos Makler (2006), mientras que los contenidos y las repercusiones suscitadas por estas medidas han recibido la atención de distintos analistas¹⁷. Asimismo, la cobertura mediática que recibió el proyecto de Ley Agraria fue estudiada por Marina Poggi (2010; 2011; 2012) desde la perspectiva de análisis del discurso y los procesos comunicacionales. En estos estudios se reconstruyen posicionamientos en torno de la cuestión agraria, pero no se registran menciones al rol del INTA. Precisamente, este apartado se propone identificar qué vinculaciones existieron entre los argumentos esbozados por distintos sujetos agrarios en relación con esta medida y los referidos para caracterizar al INTA en este período, a partir de algunas referencias ubicadas en la prensa.

El diario *La Nación* reprodujo el contenido del anteproyecto el 5 de junio de 1974, generando un debate en el que participaron las principales entidades del campo. Según señala Rapoport (2005: 559), CARBAP pidió la eliminación del proyecto, Federación Agraria lo apoyó sólo inicialmente, la SRA lo catalogó de reforma agraria encubierta y las Ligas Agrarias se pronunciaron a favor de profundizar la medida. El debate continuó, sobre todo en septiembre y octubre de 1974 (Lattuada, 1986). Repasaremos brevemente los posicionamientos, a partir de una entrevista al entonces todavía secretario de Agricultura, que el diario *El Economista* publicó el 26 de julio de 1974, titulada “Evolución y no Reforma Agraria”. Se le preguntaba: “El Anteproyecto de Ley agraria, ¿implica una reforma agraria?”. La respuesta de Giberti fue calificar al mismo como una “evolución agraria dirigida, por entender que ‘reforma agraria’ debe conservarse para cambios mucho más completos, intensos y profundos” (*El Economista*, 26/07/1974). En este sentido, distintos sujetos agrarios encolumnaron su apoyo al proyecto partiendo de reclamos que avanzaban en la necesidad de radicalizar su contenido. Así, los dirigentes de la Coordinadora Nacional de las Ligas

¹⁷ Encabezados por Lattuada (1986; 1988; 2008), se encuentran referencias a este proceso entre otros autores en Bustamante (2011); Lázzaro (2013), León y Rossi (2003).

Agrarias se reunieron con Gelbard para exigir que el Anteproyecto fuera sometido a un debate público, y subrayaron que apoyaban la iniciativa porque podría servir para lograr “profundas transformaciones en la estructura del agro” (*El Cronista Comercial*, 02/09/1974). En la misma línea se pronunció la Federación Campesina Latinoamericana, en su cuarto encuentro con sede en Resistencia. Allí, distintas organizaciones campesinas, entre las que figuraban once delegaciones de provincias argentinas, emitieron un comunicado donde calificaban al anteproyecto como “un significativo avance en pro de una verdadera reforma agraria en el país.” Solicitaban que el tiempo de 10 años previsto para que la tierra no trabajada fuera declarada de utilidad pública se redujera a 5 años y reclamaban un mayor número de representantes campesinos en el Consejo Agrario Nacional; al mismo tiempo exigían al Congreso que el proyecto fuera “aprobado en el más breve plazo” (*El Cronista Comercial*, 02/09/1974 1974). También la Unión de Productores Agropecuarios de la República Argentina (UPARA), que afirmaba contar al momento con 70.000 adherentes, apoyó públicamente la iniciativa, que según su delegado restablecería “la función social de la tierra”¹⁸. Desde el Partido Intransigente y el Partido Comunista, con reticencias basadas sobre la distancia del anteproyecto con el de una reforma agraria, entendían al mismo como “un importante paso” (*El Cronista Comercial*, 29/08/1974) y exigían al Poder Ejecutivo que informara las razones por las que había sido demorada su remisión al Congreso.

Un mes después de entrevistar a Giberti, el mismo diario publicó las respuestas de la FAA, CARBAP y la SRA frente a un mismo cuestionario sobre el contenido del anteproyecto. La FAA planteaba un apoyo condicionado a la introducción de algunas modificaciones, en especial en los criterios fijados para los adjudicatarios de una colonia, afirmando la existencia de problemas inocultables en materia de tenencia de la tierra en la misma línea que los señalados por el anteproyecto¹⁹. Distinta era la posición de las otras dos entidades, representantes de las grandes corporaciones terratenientes. La SRA afirmaba que se trataba de

¹⁸ Reunida en Mar del Plata el 29 de julio de 1974, el entonces secretario general (José María García) anunciaba futuras concentraciones en apoyo a los lineamientos del anteproyecto (*El Cronista Comercial*, “UPARA se definió a favor del proyecto de ley agraria”, 29/07/1974).

¹⁹ Tales como “las tierras fiscales desaprovechadas, las ubicadas en zonas de frontera, las que están en manos privadas y son irracionalmente explotadas; el minifundio y el latifundio; la necesidad de proveer a la conservación, la urgente necesidad en radicar a productores, técnicos y obreros rurales sin tierras, amén de otros aspectos vinculados al uso y tenencia de la tierra que nunca fueron encarados racionalmente” (*El Economista*, 02/08/1974). La Federación terminó retirando su apoyo al proyecto, si bien en un inicio lo apoyó utilizando estos argumentos.

“un proyecto de ley inconveniente para el desarrollo del sector agropecuario, por cuanto aumenta la inseguridad en materia de propiedad privada de la tierra” (*El Economista*, 02/08/1974). Destacaba la inexistencia de latifundios improductivos y de minifundios, afirmando que en realidad el rasgo distintivo del agro estaba dado por “una enorme movilidad en la tenencia de la tierra”, y atribuía la “idea totalmente errónea de la realidad argentina” vertida en el anteproyecto a que sus autores “generalmente viven en la ciudad, *enfrascados en lecturas de tipo marxista*, e ignoran totalmente lo que sucede a lo largo y a lo ancho del país” (*El Economista*, 02/08/1974, énfasis propio)²⁰. En la misma línea se pronunciaba CARBAP, mediante su portavoz Jorge Aguado, calificando a la Ley Agraria de “anti-argentina” y de “tendencia marxista”, y denunciando, en un telegrama remitido en junio de 1974 al presidente Perón,

(...) la *grave infiltración ultra-izquierdista* existente a nivel de la Secretaría de Agricultura y Ganadería [...] Denunciamos el proyecto de ley agraria que deliberadamente lesiona los legítimos intereses de todo productor agropecuario [...] promoviendo con irresponsabilidad la desunión y quizás la violencia en la comunidad nacional (CARBAP, 1974: 25, citado Sanz Cerbino, 2010:6).

La misma acusación de “infiltración” pesaría sobre el INTA. La preocupación de las grandes entidades agropecuarias y las tensiones que suscitaban estas iniciativas al interior del instituto fueron significativamente referidas. En este sentido, estas posturas se entroncaban con preocupaciones previas, ahora radicalizadas, que las organizaciones terratenientes venían manifestando tanto sobre los proyectos de reforma agraria emanados de procesos revolucionarios como el cubano, como sobre las políticas generadas por organismos del tipo del CIDA (Comité Interamericano de Desarrollo Agrícola) compuesto por CEPAL, la FAO, OEA, BID, IICA, que desde 1960 estudiaron a fondo las estructuras agrarias de países de la región (en especial de la Argentina,

²⁰ El subrayado es nuestro. En una versión algo adelantada a lo que se conocería luego como “teoría del derrame”, señalaban que, a diferencia de los “conflictos de todo orden” que generaría la ley, “La justicia en la distribución se logra mucho mejor con una producción agropecuaria en fuerte crecimiento (...) *Cuando el agro prospera, ello va acompañado inevitablemente por mejoras en las condiciones sociales y económicas de los trabajadores rurales y de los campesinos, acentuándose la movilidad social ascendente* que es fundamental en nuestra sociedad”; y, combinando el diagnóstico económico con los principales presupuestos rectores de la “mano invisible” afirmaban, “Entonces habrá justicia, en el sentido de que los que más trabajan, *los más capaces y más emprendedores*, tendrán mejores oportunidades de progreso personal” (*El Economista*, 02/08/1974, énfasis propio). En el mismo sentido se pronunciaba días después, al alertar que “Con el nombre de ‘cooperativas de producción’ se crean explotaciones colectivas en donde ninguno de los que trabajan es dueño de la tierra, suprimiendo la actividad individual y negando el derecho de progresar a los que la componen” (*El Cronista Comercial*, 29/08/1974).

Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Guatemala y Perú) en el marco de las políticas de reforma agraria promovidas por la Alianza para el Progreso (Gresores y Muro de Nadal, 2008). Sin embargo, en este contexto el peso de estas acusaciones tuvo otras implicancias.

Como señalamos, la Secretaría contó con el asesoramiento de técnicos e investigadores del INTA en la elaboración del IRNP, y distintos investigadores del organismo participaron en reuniones de discusión del anteproyecto de la Ley Agraria. La existencia de una estructura científico-técnica resultaba esencial, tanto para llevar adelante las investigaciones sobre el estado de los suelos, como para coordinar la extensión rural con las comunidades rurales. Desde los principales diarios se advertía sobre el carácter “estatizante” de estas medidas, también comenzó a señalarse la existencia de una “infiltración marxista” en el INTA. El 13 de octubre de 1975 bajo el título “La situación del INTA”, desde las páginas del diario *La Nación* se afirmaba que el INTA había sufrido “una grave declinación de su potencial promotor de la tecnología del agro” (*La Nación*, 13/10/1975). Esta era explicada en función de la situación de la institución “a partir de mediados de 1973, luego de asumir el gobierno la administración del Dr. Cámpora” (*La Nación*, 13/10/1975). Las críticas se dirigían al ingreso de personal sin concurso previo, y a problemas presupuestarios, sobre lo que se agregaba: “Pero aun esto tiene trascendencia menor que la *infiltración ideológica* ocurrida por conducto de los nuevos nombramientos, entre los cuales se ha denunciado reiteradamente la participación de *elementos subversivos de filiación marxista*, que no serían ajenos a la inspiración que tuvo el proyecto de ley agraria, luego felizmente desechado” (*La Nación*, 13/10/1975). La publicación tradicional *La Chacra* resaltaba la existencia de un contexto “preocupante” en el que “(...) se ha acusado a algunos técnicos de *permitir y fomentar la ideologización de las tareas de investigación* que redundaba en actividades extrañas a sus objetivos específicos” (*La Chacra*, 13/06/1975, énfasis propio).

Mediante un decreto del Poder Ejecutivo del 6 de mayo de 1975 (1.169/75), el INTA fue intervenido por primera vez en su historia. El Consejo Directivo fue provisoriamente disuelto, y en su reemplazo fue designado como interventor un ingeniero agrónomo del organismo, Humberto Cavándoli, que había permanecido en abierta confrontación con la dirección anterior. Fueron renovadas las designaciones de los cargos directivos de la dirección nacional, designados directores interinos en el CNIA de Castelar y en algunas estaciones experimentales²¹. Al

²¹ Como director nacional fue designado el ingeniero agrónomo Norberto Hugo Comercio, que presentó la renuncia y fue reemplazado por Fernando Spinelli Zinni el 1 de septiembre de 1975. En la dirección nacional asistente de Investigaciones

mismo tiempo, una serie de traslados fueron dictados para distintos profesionales, entre los que se destacaban la reubicación de quien había ocupado la Dirección Nacional de Extensión y Fomento²².

Cavándoli tenía una larga trayectoria dentro del INTA. Consultado por la revista *La Chacra*, a menos de un mes de su designación, explicaba que el INTA se intervenía para “adecuarlo a las necesidades actuales en materia agropecuaria, previo análisis a fondo de su actual situación” (*La Chacra*, 23/06/1975). Un argumento similar reproduciría la intervención militar en marzo del siguiente año. Desde la revista se presentaba la situación del INTA, afirmando que “A nadie escapaba la irregular situación por la que venía atravesando el INTA desde largo tiempo atrás y que diera un cambio de sus autoridades” (*La Chacra*, 23/06/1975). Sobre este “reordenamiento” continuaba informando el diario *La Nación*,

A fines del año pasado se decidió el cambio de autoridades y luego se procedió a la intervención, lográndose la moderación de las perturbaciones ocurridas y de las tendencias ideológicas que se habían apoderado de este sector (*La Nación*, 13/10/1975).

Sin embargo, advertía sobre la necesidad de no perder de vista al instituto y, adelantando las tareas que terminarían de materializarse con el golpe de Estado, recomendaba que se debería: “(...) dentro de los programas de racionalización que serán indispensables para *sanear* la administración nacional, *prestar la mayor atención posible al INTA*, tanto *por razones técnicas y presupuestarias como ideológicas* (*La Nación*, 13/10/1975).

Para entonces, María Estela Martínez de Perón había designado -en junio de 1975- a Celestino Rodrigo al frente del Ministerio de Economía.

Especiales, Jorge María Brun, y en la de Investigación Juan Billard. Entre otros puestos relevantes, como director interino del CNIA, fue nombrado Humberto Osvaldo Cisale; como director interino de la Estación Experimental de Paraná, Pedro Raúl Marco, y en la estación experimental de Balcarce se designó como jefe interino del departamento de Producción animal a Pablo Eduardo Casaro (INTA, 1975, Resoluciones, Libro 299).

²² El 6 de junio de 1975 Jacinto Rolando Vellani fue reubicado nuevamente como extensionista en la Agencia de Extensión Rural Magdalena de Pergamino, (INTA, 1975, resolución 59). Entre otros casos, el 26 de mayo José Tiranti, del área de economía de la Estación Experimental de Corrientes, fue trasladado a Hilario Ascasubi (INTA, 1975, resolución 33); el 4 de junio Jorge Domínguez de Famaillá a Pergamino (INTA, 1975, resolución 48) y el 12 de mayo Alfonso Bujan fue destinado a la Estación Experimental de Anguil, en La Pampa. En todos los casos los traslados implicaban un cambio de residencia, discontinuar los lazos y ámbitos de influencia establecidos en los lugares de trabajo originales y funcionaban como una advertencia sobre el accionar de los aludidos.

El “rodrigazo” preanunció la política económica que desplegaría la dictadura, uniendo la devaluación de la moneda al incremento de tarifas y al freno a los aumentos salariales acordados. Las corporaciones terratenientes lo consideraron “insuficiente” y dieron paso a múltiples paros agrarios y ganaderos²³.

La segunda intervención del INTA, en este caso dispuesta por las Fuerzas Armadas, iba a producirse casi un año más tarde, el 24 de marzo de 1976. Nuevamente desde el diario *La Nación*, luego de meses de iniciada la intervención militar, se refería a la situación del instituto en una nota titulada “La recuperación del INTA”, donde se mencionaba que “en años recientes fue sumido en el caos, minado principalmente por una *infiltración* ideológica que utilizó los centros de estudio y de difusión para sus disolventes actividades” (*La Nación*, 29/10/1976)²⁴. La “reorganización” del INTA había comenzado.

Conclusiones

El paquete de medidas sectoriales que intentó implementar el equipo liderado por Giberti desde la Secretaría de Agricultura jugó un rol fundamental en la trayectoria histórica de las políticas agropecuarias en el país. Discutidas al interior del INTA, estas medidas reservaban un lugar específico para el organismo, en tanto encargado de llevar adelante las investigaciones e implementaciones técnicas necesarias (cálculos de rendimientos por hectáreas según zonas, delimitación catastral, organización de colonizaciones agrícolas, etc.) como brazo ejecutor de la política agropecuaria.

En un momento clave para la historia política del país, atravesado por grandes expectativas de transformación social, el paquete de medidas planteadas suscitó un profundo debate público, que acaparó parte importante de la prensa. De criterio más bien eficientista y reformista, pero con “intrusiones” hasta el momento inéditas en cuestiones como

²³ Como señala Sanz Cerbino (2010), mientras que el 16 de febrero de 1976 las entidades agrarias se suman al *lock out* encabezado por la Asamblea Permanente de Entidades Agrarias Empresarias (APEGE), el paro agrario estaba convocado por CRA para el 27 de marzo, tres días antes se produjo el golpe militar.

²⁴ Continuaba, “(...) que no reparó en asignar recursos para la desarticulación del agro, inclusive para facilitar el desplazamiento de la guerrilla” (*La Nación*, 29/10/1976). Llamativamente, el argumento que relacionaba (en formas inverosímiles que implicaban ataques bacteriológicos del ERP con ayuda de investigadores del INTA y uso de los aviones del organismo como correo de Montoneros) se repetía en los informes de la Dirección de Inteligencia de la Policía de la provincia de Buenos Aires y en los interrogatorios realizados a trabajadores del INTA detenidos.

la propiedad de la tierra y la reorganización impositiva del sector, medidas como el anteproyecto de Ley Agraria y el IRNP motivaron virulentas reacciones de parte de entidades como SRA, CARBAP y CRA, que fueron simultáneas a los públicos llamados de atención sobre la situación interna del INTA.

La ejecución en este período de distintas acciones dirigidas a complementar el accionar de la Secretaría de Agricultura, aportando recursos técnicos, capacidades en investigación y extensión para la formulación y proyectada aplicación de estas medidas, le valió al INTA la resistencia de las principales corporaciones agropecuarias.

En este período, un sector del INTA intentó aprovechar las fisuras producidas en la estructuración tradicional del organismo para introducir modificaciones en la orientación de sus actividades. Con la participación en algunos cargos de gestión, o bien sosteniendo debates desde sus propios lugares de trabajo como técnicos o investigadores, convivían también con una creciente movilización gremial, en especial en algunas estaciones experimentales y en el Centro Nacional de Investigaciones Agropecuarias ubicado en Castelar.

Junto a conflictos gremiales de base que se vivían al interior del organismo, una asociación directa a las medidas de la cartera agropecuaria planteadas en estos años y a una supuesta “infiltración” en las filas del INTA sirvió como argumento y motivación para su seguimiento y control.

La intervención del INTA en mayo de 1975, dispuesta por el Poder Ejecutivo, la primera que registraba desde su creación, se gestó en un clima de acusaciones ligada con la situación vivida en el interior del organismo en 1973 y 1974.

La intervención civil preanunció la que concretarían menos de un año después, en marzo de 1976, las Fuerzas Armadas. Para entonces, también en la trayectoria del INTA otra etapa había comenzado.

Bibliografía

- Arceo, N.; Basualdo, E. M. (1997). El impuesto inmobiliario rural en la provincia de Buenos Aires: del Modelo Agroexportador a la valorización financiera. **Realidad Económica**, 149, pp. 69-99, Buenos Aires.
- Bustamante, M. (2011). Virajes en las políticas públicas de tierras. Continuidades y discontinuidades a partir de la segunda mitad del siglo XX, región pampeana. Argentina. *Terra. Nueva Etapa*, 27(41), pp. 73-95.
- Crispiani, D. (1973). Impuesto a la renta normal potencial del suelo. **Realidad Económica**, 14, pp. 37-54, Buenos Aires.

- Franco, M. (2012). *Un enemigo para la nación. Orden interno, violencia y "subversión", 1973-1976*. Buenos Aires: FCE.
- Gárgano, Cecilia (2014). Producción de conocimiento y construcción de una cartografía represiva en el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria Argentino (1973-1983). *Revista Binacional Brasil-Argentina Diálogos entre as Ciencias*. Disponible en <http://periodicos.uesb.br/index.php/rbba/article/download/2762/2685>
- Gárgano, Cecilia (2013). Ciencia y dictadura: producción pública y apropiación privada de conocimiento científico-tecnológico. Dinámicas de cooptación y transferencia en el ámbito del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) durante la última dictadura cívico-militar argentina (1976-1983). *Crítica y Emancipación. Revista latinoamericana de Ciencias Sociales*, 10, pp. 131-170. Disponible en <http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/se/20131223055751/CyEN10.pdf>
- Gárgano, C. (2011). Ciencia, Tecnología y Dictadura: la reorganización de las agendas de investigación y extensión del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) durante la última dictadura cívico-militar argentina (1976-1983). *Realidad Económica*, 258, pp. 120- 149, Buenos Aires.
- Gresores, G. y Muro de Nadal, M. (2008). Las reacciones de las corporaciones terratenientes frente a políticas 'productivistas'. En *Políticas, tendencias y problemas en el agro argentino, Documentos del CIEA*, 3, pp. 133-148.
- Lattuada, M. J. (1988). *Política agraria y partidos políticos (1946-1983)*. Buenos Aires: Centro Editor de América Latina.
- Lázzaro, S. (2008). La política y la reforma agraria en Argentina, 1940-1970. ¿Hacia la destrucción del mito terrateniente? En J. Balsa, G. Mateo y M. Ospital (Comps.) *Pasado y presente en el agro argentino* (pp. 361-379). Buenos Aires: Lumiere.
- Lázzaro, S. B. (2013). Acuerdos y confrontaciones: la política agraria peronista en el marco del Pacto Social. *Historia Crítica*, 51, pp. 145-168.
- León, C. A., Rossi, C. A. (2003). Aportes para la historia de las instituciones agrarias de la Argentina (II). El Consejo Agrario Nacional. *Realidad Económica*, 198, pp. 95-123, Buenos Aires.
- Makler, C. (2008). Horacio Giberti: la pluma como arma (1918-2009). *Espacios de Crítica y Producción*, 37, pp. 108-125.
- Makler, C. (2006). Las corporaciones agropecuarias ante la política agraria peronista (1973-1974). En O. Graciano y T. Gutierrez (Dirs) *El agro en cuestión. Discursos, políticas y corporaciones en la Argentina (1870-200)* (pp. 181-210). Buenos Aires: Prometeo.
- Poggi, M. (2010). Discursos y representaciones agrarias en la prensa escrita: La Nación 1973. *Theomai: estudios sobre sociedad, naturaleza y desarrollo*, (21), pp. 11-27.
- Poggi, M. (2012). Estrategias discursivas en las representaciones del Proyecto de Ley Agraria (1974). Los casos de La Nación y Anales. *Oficios Terrestres*, 27(27), pp. 1-33.

- Poggi, M. (2011). Estrategias discursivas y representaciones del proyecto de ley agraria (1974) en el diario La Opinión. *Revista Pilquen*, (15), 00-00. Recuperado de http://www.scielo.org.ar/scielo.php?pid=S185131232011000200005&script=sci_arttext&lng=pt
- Rougier, M. y Fizbein, M. (2006). *La frustración de un proyecto económico. El gobierno peronista de 1973-1976*. Buenos Aires: Manantial.
- Ramírez, D. (2011). *Horacio Giberti: memorias de un imprescindible*. Buenos Aires: Centro Cultural de la Cooperación "Floreál Gorini".
- Rapoport, Mario. Historia económica, política y social de la Argentina (1880-2003). Buenos Aires.: Ariel, 2005.
- Sanz Cerbino, G. (2010). Chacareros golpistas. La burguesía agraria pampeana y el golpe de estado contrarrevolucionario de 1976. *Izquierdas*, 3(7), pp. 1-19.

Fuentes

Actas de sesiones y resoluciones del Consejo Directivo del INTA (inéditas)

- Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, Acta de sesiones de Consejo Directivo 597, 27-04-1973.
- Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, Acta de sesiones de Consejo Directivo 598, 08-05-1973.
- Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, Acta de sesiones del Consejo Directivo 599, 06-07-1973.
- Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, Acta de sesiones del Consejo Directivo 601, 31-07-1973.
- Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, Acta de sesiones del Consejo Directivo 613, 23-01-1974.
- Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, Acta de sesiones del Consejo Directivo 615, 05-03-1974.
- Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, Acta de sesiones del Consejo Directivo 616, 19-03-1974.
- Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, Acta de sesiones del Consejo Directivo 617, 02-04-1974.
- Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, Acta de sesiones del Consejo Directivo 621, 14-05-1974.
- Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, Acta de sesiones del Consejo Directivo 622, 28-05-1974.
- Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, nota del presidente del INTA, Horacio Figueiras, al secretario de Agricultura, Horacio Giberti, Libro de Actas 55, 17-06-1974.

- Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, Acta de sesiones del Consejo Directivo 623, 18-06-1974.
- Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, Acta de sesiones del Consejo Directivo 624, reunión extraordinaria, 01-07-1974.
- Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, Acta de sesiones del Consejo Directivo 625, 11-07-1974.
- Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, Acta de sesiones del Consejo Directivo 630, 17-09-1974.
- Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, Acta de sesiones del Consejo Directivo 631, 1974.
- Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, Resolución del Consejo Directivo 882, [cambio de autoridades] 12-1974.
- Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, Resoluciones del interventor dispuesto por el Poder Ejecutivo [7-05 al 1-09-1975].

Documentos institucionales

- Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (1974). El Plan Trienal y el sub-programa trigo. Información General. *Economía Agrícola*, 33-47. Pergamino: Ediciones INTA.
- Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria- EERA Famaillá (1973). *Anteproyecto de Ley Agraria*. Famaillá: Ediciones INTA.

Prensa gráfica

- El Cronista Comercial*, "Nuevas opiniones sobre la proyectada ley agraria", 13 de agosto, 1974.
- El Cronista Comercial*, "Reportaje al Secretario de Agricultura y Ganadería Ing. Horacio Giberti", 26 de julio, 1974.
- El Cronista Comercial*, "Opina La Rural sobre el anteproyecto de ley agraria", 29/08/1974.
- El Economista*, "Cuestionario sobre el Proyecto de Ley Agraria", Bs. As., 02/08/1974.
- El Cronista Comercial*, "Ley agraria", 02/09/1974.
- El Cronista Comercial*, "UPARA se definió a favor del proyecto de ley agraria.", 29/07/1974.
- El Cronista Comercial*, "Diputados de la APR piden un informe sobre la ley agraria", 29/08/1974.
- El Cronista comercial*, "Las ligas agrarias formularon a Gelbard distintos pedidos", 2/09/1974.

La Opinión (1973c). “El poder Ejecutivo mandó al Congreso 20 leyes de reforma económica”, 19 de junio, 1973.

La Opinión (1973d). “Gelbard analizó una serie de leyes para el sector agrario”, 20 de junio, 1973.

Giberti, H. (1974). *Exposición sobre el anteproyecto de ley agraria, efectuada por el Ing. Giberti en la Facultad de Agronomía el 28-06-1974*. [Versión mecanografiada inédita].

Entrevistas

Ex asesor de la Secretaría de Agricultura y Ganadería 1973/1974. Buenos Aires, 3/12/ 2012.

Técnicos de Suelos, CNIA, Castelar, 14/09/2011.

Ex integrante del área de Economía, estación experimental Pergamino. Bs. As., 15/12/2010.

Ingeniero agrónomo, ex investigador del Departamento de Economía de INTA Castelar y ex docente de la Escuela Para Graduados en Ciencias Agropecuarias hasta 1976. Bs. As., 27 /05/ 2010.

Economista, investigadora del Departamento de Economía desde 1977. Balcarce, 11/11/ 2009 y 15/06/ 2010.

Entrevista colectiva a graduados de la Escuela para Graduados en Ciencias Agropecuarias. INTA Chile, Buenos Aires, 13/05/ 2010.

Sociólogo, ex asesor de la Dirección Nacional del INTA entre 1973 y 1974. Buenos Aires, 13/06/2013

Ex integrante del área de Economía del INTA, cesante en 1976. Balcarce, 15/06/2010.